



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 214 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión pública: **2076101 "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N° 56289 Quechapampa, Distrito de Livitaca Chumbivilcas-Cusco", Prod/Proy:2076101**, Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la IE N°56289 Quechapampa Distrito de Livitaca Chumbivilcas Cusco, Metas: 0306-2011 Mantenimiento de la Infraestructura Educativa de la I.E 56289, 0177-2012 Construcción de Gradería, 0106-2013 Construcción de Infraestructura Educativa y 0413-2014 Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1237-2011-GR CUSCO/PR; Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N°90023;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°56289 Quechapampa, Distrito de Livitaca Chumbivilcas-Cusco**" en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/1,593,934.56 (Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 56/100 Soles)**; con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N°56289 Quechapampa, Distrito de Livitaca Chumbivilcas-Cusco**" ubicado en el Distrito Livitaca, Provincia Chumbivilcas y Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del Proyecto de Inversión Pública fue el 08 Agosto 2011, Fecha de término: 03 de Marzo 2014, que consiste en tres bloques de estructura a porticada de un nivel, con galería exterior, cobertura a dos aguas sobre losa aligerada, todo ello sobre un área de 618.00 m2, ubicado en el primer bloque una aula, un ambiente como sala de cómputo y otro como dirección. En el segundo bloque se hallan dos aulas y en el tercer bloque tres aulas, la segunda Meta la construcción de Servicios Higiénicos separado del pabellón donde primigeniamente estaba planteado, en dos áreas de varones y mujeres con una galería exterior en un área 67.50 m2, la tercera Meta lo constituye un cerco perimétrico de bloque revestido con columnas de amarre, viga collarin de 320 ml una losa de 504 m2 utilizada como patio, y el equipamiento de computadoras, cuya inversión en los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 asciende a S/1,593,934.56 (Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 56/100 Soles);



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2076101 "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Nº56289 Qquechapampa, Distrito de Livitaca Chumbivilcas-Cusco", Metas: 0306-2011, 0177-2012, 0106-2013 y 0413-2014 por el importe de S/1,593,934.56 (Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 56/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad de Gestion Ejecutora 305 Educacion- Chumvivilcas y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consequentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EGON RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

